EL ARCHIVO MUNICIPAL

La fiscalidad regia en el siglo XVI en Getafe

La documentación fiscal que se conserva en el Archivo Municipal es la generada por el Ayuntamiento, tanto como consecuencia de la gestión de la fiscalidad regia en sus diferentes figuras impositivas como en la estrictamente municipal.

Por lo que se refiere a la fiscalidad regia de la Edad Moderna puede explicarse ligada al desarrollo de la Monarquía Absoluta. Si para el apoyo del Estado Moderno va a ser necesaria la creación de un ejército nacional y para su administración la organización de un aparato burocrático venal, para el mantenimiento de ambos son necesarios unos ingresos que la corona obtendrá desarrollando una fiscalidad regia desconocida hasta el momento.

El aumento de la presión fiscal y la adecuada gestión de las finanzas públicas se convierten en imprescindibles a la vez que conlleva innovaciones institucionales que desembocan en un desarrollo del aparato burocrático del Estado Absoluto.

Si tenemos en cuenta que para la mentalidad general de la época el hecho de pagar tributos era un acto humillante que el poderoso arrancaba a la población de la que era Señor, deduciremos que los estamentos privilegiados procurasen librarse del pago del impuesto. La nobleza y el clero daría otra versión de su exención: Es un derecho que cada uno atribuye a un origen distinto; el de la sangre los nobles y la ley divina los clérigos.

Hay que hacer todavía una precisión terminológica: Se habla de impuestos y de contribuciones indistintamente empleándose ambas palabras como sinónimos; si bien el concepto de "contribución" como aportación de todos los ciudadanos para hacer posible el funcionamiento de los servicios públicos es un término ligado al ideal revolucionario francés.

A continuación vamos a exponer algunos de los impuestos que figuran entre la documentación municipal del siglo XVI.

-Repartimientos del Servicio Ordinario y Extraordinario: Impuesto de carácter extraordinario que cobraba el rey y que a partir de Carlos V se va a recurrir a él de manera fija. Sólo se aplicaba a los pecheros, hasta el punto de que la condición de pechero venía determinada por la obligación de contribuir al pago del servicio; esta desigualdad estamental durará hasta 1795 fecha en la que desaparecerá esta gabela.

En Getafe se conservan los de los siguientes años:

1557. Repartimiento del Servicio Ordinario y Extraordinario.
1561. (Idem)
1562. (Idem)
1570. (Idem)
1571. (Idem)
1573. (Idem)
1576. (Idem)
1589. (Idem)
1590. (Idem)
1596. (Idem)

- Repartimientos de la Martiniega: Renta de carácter territorial que se cobraba por el disfrute de la tierra y se pagaba por San Martín, de ahí su nombre. Entre nuestra documentación del siglo XVI figuran los siguientes:

1560. Repartimiento de la Martiniega.
1562. (Idem)
1564. (Idem)
1567. (Idem)

- Repartimientos para las obras de los puentes: Cantidad que le corresponde a cada concejo, repartida entre los vecinos, para contribuir a la construcción o reparación en su caso, de las obras de los puentes.

1566. Repartimiento de las costas del puente de Bineros (sic).
1584. Idem. de la reparación del puente de Montalbán.
1585. Idem. de la reparación de los puentes de Segovia y de Toledo en la Villa de Madrid.
1586. Idem. de un puente nuevo que se mandó construir en Madrid.
1594. Idem. de un puente de Brunete.
1594. Idem. del puente sobre el río Guadarrama. ■

ISABEL SECO CAMPOS

Certamen literario en Parla

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Parla ha puesto en marcha el IV Certamen Literario (para jóvenes creadores) "ENRIQUE TIERNO GALVAN". En este certamen podrán tomar parte jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. La fecha de entrega es el 25 de octubre y todos los interesados que deseen mayor información se pueden dirigir a la Concejalía de Juventud de Parla situada en la C/ Real, 107 o bien llamar al teléfono 698.54.35. Es una buena oportunidad para la gente joven con espíritu literario, a la par que pueden sacar a la luz esos escritos que por el momento son desconocidos. ■

CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA
CALLE MADRID, 54 28902 GETAFE

CURSILLO

Las Artes Visuales en el Teatro Barroco

Duración: octubre, noviembre y diciembre 1989.

Exposición de los trabajos realizados: Enero de 1990.

Dirección Agustín Iglesias.

Programa

Los martes:

Espacio visual y escénico en el barroco. Profesor: Mariano Soriano.

Los miércoles:

Maquinaria y materiales teatrales. Profesor: Jesús García Llorente.

Los jueves:

El traje en el barroco. Profesora: Laura Cenjor.

Los viernes: Sociología y arte barroco. Profesor: Jorge Saura.

Se completará este cursillo con un ciclo de conferencias a cargo de:

Francisco Nieva, escritor
Juan José Granda, director de teatro
Javier Navarro, arquitecto
José Roa, músico
Ramiro Herrero, director de teatro
Luis Díaz, etnólogo

Todas las clases comenzarán los días señalados a las siete y media de la tarde.

Por imperativos de espacios, las plazas son limitadas.

Reserve la suya llamando al teléfono 681 60 62 ■